



D E C R E T O N° 004

CERRITO, 22 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar con la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que en todo el territorio nacional rige la declaración de EMERGENCIA SANITARIA establecida por Ley 27.541 debido a la pandemia del virus COVID-19.

Que los Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar de manera virtual, semivirtual o presencial, en el lugar donde determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana.

Que debido a la situación epidemiológica actual y ante los problemas de conectividad habidos en las últimas reuniones de 2020, a propuesta de la Presidencia, los Concejales, por mayoría, decidieron retomar la modalidad presencial.

Por lo expuesto,

La PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a SESION ORDINARIA para el día miércoles 28 de abril de 2021, a las 20.30 hs, en modalidad semi-presencial en el Salón Auditorio Municipal, planta alta del Edificio Municipal, calle Santa Fe N° 85. Los Concejales que hayan informado de forma fehaciente ser factor de riesgo, podrán hacerlo de manera virtual, según lo establecido en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día estará compuesto por el siguiente tema:

- 1- Lectura y consideración Acta 11 de febrero de 2021
- 2- Lectura y consideración Acta 11 de marzo de 2021
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
 - Nota Renuncia Concejal Osvaldo Silvestre y su retractación.
 - Nota Pedido de informe de Bloque CREER
 - Solicitud Declarar de Interés del Concejo Deliberante el Curso Cuidadores de Ancianos (Solicitud presentada por un particular en fecha 15/03/2021)
 - Solicitud de Acuerdo para el nombramiento del Tesorero Municipal (Presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31/03/2021)
 - Solicitud Declarar de interés el Encuentro Literario Argentino Esloveno (presentado por Asociación Slovenski Duh, en fecha 14/04/21)
- 4- **Proyecto de Ordenanza** Ampliación Red colectora Cloacal calle Angelini, entre Av. Irigoyen y Pueblos Originarios, lindantes con manzana N° 142 y 143 y Calle Angelini, entre pueblos originarios y los Criollos, lindante manzana N° manzana N° 153 y 154 (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02/03/2021)
- 5- **Proyecto de Ordenanza** Recupero Obra de ampliación de la Red de Colectora Cloacal, calle Maestras Almafuertinas, una cuadra, desde Calle Convención Constituyente hacia el sur, hasta Sendero El Eucaliptal, lindantes con Manzanas N° 121 y 134. (Presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 17/03/2021)
- 6- **Proyecto de Ordenanza** Estableciendo para futuras construcciones un distanciamiento respecto del límite norte de la Ruta Nacional N° 12, a partir de calle Juan Pablo II hacia el Este dentro del Ejido Municipal. (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, en fecha 17/03/2021)
- 7- **Proyecto de Ordenanza** Designando calle pública con el nombre "Jorge A. Yaryez" (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, en fecha 17/03/2021)
- 8- **Proyecto de Ordenanza** Modificando el Código Municipal de Faltas (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, en fecha 25/03/2021)
- 9- **Proyecto de Ordenanza** Autorizando al Departamento Ejecutivo para realizar un aporte económico a favor de la Cooperativa "28 de abril" Ltda (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30/03/2021)

10-Proyecto de Ordenanza Adhesión a la Ley Provincial N° 10.571
(Presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha
31/03/2021)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los Señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-